



REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

119

MAT: Se aprueba la **MODIFICACIÓN** del Contrato celebrado entre la Dirección de educación Pública y la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Puerto Williams,

31 MAR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 311, de fecha 31/03/2025 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Oficio Ordinario N°98, de fecha 06/11/2024, de Director de Liceo Bicentenario DMG a Alcalde, en donde solicita modificación de presupuesto;
- Oficio Ordinario N°861, de fecha 12/11/2024, de Alcalde a Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación Magallanes, en donde se envía solicitud de modificación convenio FAEP 2023;
- Resolución exenta N°313, de fecha 13/03/2025, en donde aprueba modificación de convenio celebrado entre la Dirección de educación publica y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco del fondo de apoyo a la educación publica para el año 2023 y la readecuación de montos correspondientes al plan de fortalecimiento de la referida sostenedora.
- Memorándum N°87, de fecha 25/03/2025, de Jefa del departamento de desarrollo comunitario a Alcalde;
- Memorándum N°294, de fecha 26/03/2025, de alcalde a secretario municipal suplente.

DECRETO :

1º **APRUÉBASE**, la Modificación de Contrato, de fecha 22/01/2025, consistente en la modificación de aumento de monto de iniciativa “**Contratación de servicios y/o adquisición de insumos para desarrollar talleres deportivos, culturales, psicosociales, artísticos, pedagógicos y otros, en la comunidad educativa del Liceo Bicentenario Donald Mc Intyre Griffiths y Escuela G-44 de Puerto Toro**”, aprobado por la resolución exenta N°313, de fecha 13/03/2025.

De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDOS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:-



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Secretaría Comunal de Planificación
5. Dirección de Obras Municipales
6. Archivo Oficina de Partes



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)